

Tema: Cambio sentido de circulación calle Moat.

Fecha: 31/03/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3369/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que atento a la iniciativa promovida y consensuada por los vecinos, en la que solicitan el cambio de circulación de la calle Moat;

que establecieron que la calle Moat fuese dispuesta en sentido único;

que abarcaría desde la calle Lola Kieps hasta la avenida Perón, sentido Norte –Sur, aclarándose sentido único;

que este cambio de circulación, promueve la prevención de accidentes, debido a que dos vehículos trasladándose, uno en cada sentido, mano y contramano como ocurre actualmente, uno de los rodados debe ceder el paso, porque ambos, no podrían realizar el desplazamiento al mismo tiempo por la arteria, sin producirse un roce entre los rodados;

que debido al sentido de circulación actual de doble mano, se presenta otra problemática, cuando algún rodado se encuentra estacionado en una de las calzadas de la calle Moat, ello imposibilita el discurrir vehicular con fluidez y esto acrecienta las posibilidades de accidentes de tránsito.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º) ESTABLECESE el cambio de circulación de la calle Moat, disponiéndose sentido único desde la calle Lola Kieps hasta la Avenida Perón.

Art. 2º) DISPONGASE la instalación de la cartelería pertinente sobre la información del cambio de circulación.

Art. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida Presupuestaria del Ejercicio Financiero que corresponda.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2015.

Fr/OMV

